



Historia Indígena N°9, 2005-2006, pp. 85-103
Departamento de Ciencias Históricas
Universidad de Chile

EXPEDIENTES Y PODER. UNA ETNOGRAFÍA HISTÓRICA DE LAS PRÁCTICAS BUROCRÁTICAS EN LOS TERRITORIOS NACIONALES

Walter Delrio¹ y Ana Ramos²

En este artículo los autores presentan un análisis interdisciplinario entre historia, antropología y análisis del discurso, sobre un corpus documental cuya génesis se encuentra en una nota escrita por un grupo de tejedoras del paraje de Los Menucos (Argentina) al gobierno nacional, en 1933. La nota da curso a un proceso legal dentro del cual es posible evidenciar las estrategias discursivas y políticas de legitimación en un "conflicto de versiones".

PALABRAS CLAVE: historia, antropología, análisis del discurso, estrategias discursivas, políticas de legitimación, mapuches.

¹ Doctor en Historia (Universidad de Bs. As.), Investigador del CONICET. Lugar de trabajo: Instituto de Cs. Antropológicas, sección Etnología y Etnografía (UBA).

² Magíster en Análisis del Discurso, Licenciada en Cs. Antropológicas, Becaria de postgrado, CONICET. Lugar de trabajo: Instituto de Lingüística, sección Etnolingüística (UBA).

Un grupo de mujeres –pertenecientes a una comunidad mapuche del entonces Territorio Nacional de Río Negro– presentándose a sí mismas como tejedoras del paraje Los Menucos eleva en el año 1933 una nota al gobierno nacional con el objeto de solicitar ayuda y denunciar las prácticas de comerciantes y autoridades de la zona en la que viven. La nota genera un expediente, el cual sigue su curso, sumando los discursos de las declaraciones tomadas a las denunciadas, el informe del subcomisario de Sierra Colorada y el del Jefe de policía del Territorio. Nos interesa analizar en este corpus, las estrategias discursivas y políticas de legitimación en un “conflicto de versiones” en el que el Estado –a través de la fuerza policial– emplea su autoridad para representar los “hechos” en contraste con la versión crítica de los indígenas y sus representantes.

El corpus, conformado por los distintos documentos del expediente, nos permite observar el modo en que se relaciona un conflicto específico con las representaciones históricas de la realidad social. La perspectiva interdisciplinaria propuesta, entre historia, antropología y análisis del discurso, nos permite interpretar el sistema de desigualdad dentro del cual los sujetos indígenas disputan sus intereses en el espacio público, para consolidar sus comunidades indígenas en un contexto de despojos territoriales. De acuerdo con el foco de una “historia etnográfica” (Price 1990, Rappaport 2002), nos interesa analizar la producción de los significados históricos a través de una lectura etnográfica de los documentos.

Como demuestra el expediente considerado en este artículo, los documentos legales registran versiones sobre los hechos –filtradas, por supuesto a través del discurso legal– y las preocupaciones prevalecientes del pasado. Puesto que el comentario social es solo un propósito soslayado y tangencial en un documento legal, nos proponemos aquí construir el contexto etnohistórico a partir de leer el expediente más allá de su propia referencialidad.

1. *El corpus en contexto*

La selección de este expediente responde, en primer lugar, a la importancia que tiene en la actualidad la discusión social que presenta. Los litigios presentes por el territorio entre indígenas y terratenientes en la Patagonia Argentina reclaman una revisión de los procedimientos legales y burocráticos del pasado. Resulta central contextualizar la adquisición de los documentos de propiedad en los mecanismos de apropiación que han sido preponderantes en las primeras décadas del siglo XX. La oposición asimétrica entre el argumento de “ocupación indígena ancestral” y aquel fundamentado en los “títulos de propiedad” es el eje en el que hoy en día se posicionan las partes en una contienda legal y la causa de que la mayor parte de las resoluciones judiciales dictaminen órdenes para desalojar a los indígenas de sus tierras.

En segundo lugar, a través de este documento es posible inducir la particularidad de un contexto histórico que resulta ser fundamental en la historia de las relaciones entre las sociedades indígenas y el Estado argentino. Durante la década de 1930

se acentúan los mecanismos de expropiación de las tierras indígenas y se consolidan las redes locales de poder que dirigen este proceso. En una coyuntura política de fuertes tensiones entre la clase dirigente a nivel nacional y las elites locales, los mapuches de la Patagonia, desprotegidos por el Estado, vivían una crisis de representación dentro de sus comunidades, efecto de la ambigüedad de las nuevas interpelaciones dominantes y de la dificultad por identificar a los posibles interlocutores para sus reclamos (Delrio 2005).

El expediente es iniciado el 18 de abril de 1933, momento en el cual uno de los militares responsables del golpe de 1930, Agustín P. Justo, había accedido al Poder Ejecutivo a través del fraude electoral. Desde el Ministerio del Interior del nuevo gobierno se habían enviado comisiones especiales para recorrer los territorios de la Patagonia Argentina, con el propósito de recoger demandas e informes directos sobre la situación de la población aborígen. Desde principios de la década del 30, la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios –oficina gubernamental encargada de la cuestión indígena– señalaba el vacío de información que existía en dicha agencia con respecto a la población indígena de la Patagonia en relación con aquella disponible sobre los Territorios Nacionales del norte. Esto obedecía, por un lado, a la política de invisibilización de la presencia indígena en los Territorios Nacionales del Sur, que desde principios del siglo XX había posibilitado la implementación de mecanismos de expropiación de tierras y su entrega a los grandes capitales nacionales y extranjeros (Delrio *op. cit.*). Por otro lado, a que el origen de la misma Comisión Honoraria había respondido a la necesidad de control estatal sobre la utilización de la mano de obra aborígen y la creación de misiones indígenas estatales en los Territorios Nacionales del norte del país.

En la memoria de 1932, la Comisión –ahora denominada como “Comisión Honoraria de Protección de los Indios Argentinos”– planteaba que era necesario, para tomar resoluciones, conocer con exactitud el estado actual de las tribus indígenas que habitaban los Territorios del sur. Con este fin anunciaba haber enviado allí dos comisiones integradas por indígenas “puros”, quienes debían recorrer todas las comunidades rurales. Era su misión, entonces,

“recorrer todas las regiones donde existen agrupaciones para informar sobre su número y condiciones actuales, llevando como principal objetivo, inculcarles que las autoridades nacionales [“el P.E.”, tachado] tienen el propósito de protegerlos y colocarlos en condiciones de no ser perjudicados por nadie”³.

Era el propósito de la misión la difusión de las políticas gubernamentales entre las comunidades aborígenes de la Patagonia.

³ Juan Domínguez. Comisión Honoraria de Reducciones de los Indios Argentinos. Reseña de actividades correspondientes a 1932, pp. 18-19. AGN, Ministerio del Interior 1933, Leg. 8. Exp. 10.278.

Los "indios puros" comisionados eran Ignacio Toro, Alejandro Paillalef, José Colón y Juanico Cumilaf, todos "aborígenes mapuches"⁴. Conocemos que, por lo menos Toro y Paillalef, eran soldados y se aseguraba en el informe que estos podrían

"[...] hablar a los hermanos desheredados del Sud en su propia lengua nativa, levantando su espíritu para esperar mejores tiempos que no tardarán en hacerse sentir, por obra de sus otros hermanos del norte argentino, que bajo el influjo del decidido apoyo que hoy les presta el Gobierno de la Nación, pueden tenderles hoy la mano y mañana les podrán arrimar el hombro para que puedan alcanzar a ponerse en sus mismas condiciones; trabajar para vivir dignamente sin necesidades ni miserias, todos los indios argentinos, bajo el mismo sol que nos alumbraba desde el cielo y resplandece en la bandera patria"⁵.

La Comisión Honoraria presentó durante este período varios informes, en los que solicitaba se contemplase la situación de los pobladores indígenas, especialmente de aquellos pequeños productores de los Territorios Nacionales del sur, quienes estaban amenazados por la expropiación y por el cobro de derechos de pastaje (pagos que empezaban a ser exigidos con una retroactividad de décadas)⁶.

En este contexto, la finalidad de estas comisiones enviadas por el Ministerio del Interior era la de establecer una relación directa entre los aborígenes y el gobierno nacional, y así, poder cooptarlos en calidad de pequeños propietarios; tal era el modo en que el nuevo gobierno pretendía interpelar a dichas comunidades.

Apenas un año después, uno de estos enviados especiales, Juanico Cumilaf, conociendo los intereses actuales del gobierno, recomienda a la comunidad aborigen de Los Menucos dirigir una nota al Poder Ejecutivo para solicitar se contemplase la difícil situación que dicha comunidad atravesaba.

⁴ Toro y Paillalef fueron comisionados a los territorios de Neuquén y Río Negro, en la región cordillerana y precordillerana desde Zapala a Ñorquinco. En Neuquén debían iniciar el recorrido, entrevistándose con el gobernador y con el escribano Ricardes, con el objeto de ser presentados a los caciques más próximos. Luego se indicaban los pasos a seguir y el recorrido, previéndose el encuentro con determinados caciques quienes informarían sobre el número y necesidades de su gente. Es llamativo que en todo el recorrido se mencionaban los caciques a visitar, quienes informarían sobre la situación particular de los indios "bajo su mando" o "que le obedecen".

⁵ Juan Domínguez. Comisión Honoraria de Reducciones de los Indios Argentinos. Reseña de actividades correspondientes a 1932, pp. 18-19. AGN, Ministerio del Interior 1933, Leg. 8. Exp. 10.278.

⁶ La obligación del pago de pastaje era una medida que podía articular selectivamente las intenciones de los funcionarios estatales por expropiar la tierra a un determinado ocupante de tierras fiscales, ya que la retroactividad exigida iba más allá de la fecha en la que es dictada dicha obligación.

2. La burocracia y el control de los discursos

La demanda fue elevada por las “mujeres tejedoras” de la comunidad, para pedir ayuda al gobierno nacional y para denunciar las prácticas de comerciantes y autoridades de la zona en que vivían, en el Territorio Nacional de Río Negro⁷. Esta primera nota, enviada al Ministro del Interior, motivó allí el inicio de un expediente, el cual siguió el curso establecido por los mecanismos burocráticos. De este modo, pasó desde la mesa de entradas del Ministerio, por la secretaría, la oficina de Territorios Nacionales, desde donde fue remitido a la Gobernación del Territorio de Río Negro, de allí a la Jefatura de Policía y, finalmente, a la comisaría más próxima al lugar de origen de la demanda. Por las mismas manos circulaba el expediente hasta llegar nuevamente a la secretaría del Ministro del Interior. En este tránsito se suman al cuerpo del mismo los discursos de las declaraciones tomadas a las denunciadas, el informe del subcomisario de Sierra Colorada y el del Jefe de Policía del Territorio. Lo singular de este tipo de procesos es que las mismas autoridades locales denunciadas en la carta de las tejedoras eran las que debían informar sobre la “verdad” de los acontecimientos y describir la situación. Este proceso era denominado en el mismo expediente como la “producción de la información”.

En efecto, uno de los principales mecanismos de territorialización⁸ de la población originaria estuvo constituido por los procedimientos burocráticos. Estos condicionaron el posicionamiento de aquella en la disputa por los recursos. Fueron igualmente condicionantes del contexto jurídico vigente, en cuanto limitaron las posibilidades de agencia del *otro indígena* en los procesos judiciales y administrativos. A través del ejemplo del expediente iniciado por la demanda de las “aborígenes tejedoras” de Los Menucos, podemos conocer, por una lado, el proceso que atravesaba cualquier tipo de reclamo que, generado desde una comunidad aborígena, era dirigido al Estado nacional, por otro, la forma en que articulaban la burocracia y las redes de poder nacionales y locales.

A lo largo del expediente, es posible observar el modo en que las versiones sobre los hechos fueron fijando los sentidos para interpretar esa realidad y sus capacidades diferenciales para construir y definir el conflicto. Paradójicamente, los informes de las autoridades y funcionarios que intervinieron en el proceso fueron redefiniendo institucionalmente la demanda aborígena –aquella que había inaugurado el expediente– hasta su misma inversión, es decir, transformando el mismo reclamo en justificación de las acciones en contra de las demandantes.

⁷ AGN, Ministerio del Interior 1933, Leg. 7, Exp. 8.473.

⁸ Siguiendo el planteo de Lawrence Grossberg, quien define como *maquinarias territorializadoras* a los regímenes de poder o jurisdicción que emplazan o ubican los lugares o espacios, las estabildades y movildades de la vida cotidiana. Grossberg sostiene que junto con las *maquinarias diferenciadoras* definen el modo en que los sistemas de identificación y pertenencia son producidos, estructurados y usados en la formación social (1992: 102 y ss.).

Por estas razones, consideramos las fuentes burocráticas como “frontera discursiva” (Abercrombie 1998), un lugar social donde las perspectivas indígenas y estatales son puestas en práctica pero en el que los términos del intercambio son siempre asimétricos (Salomon 2000). Las estructuras del discurso burocrático –y los estilos de reporte– moldean los testimonios indígenas desde el inicio mismo del expediente, a través de los consejos del experto nativo, Juanico Cumilaf. Cuando las comunidades luchan por el reconocimiento político de sus recursos productivos, la habilidad para incluir una demanda en el foro público –incluso para inaugurar un expediente– constituye un recurso preciado.

Sin embargo, esta rápida asimilación de los cambios discursivos de la época por parte de los aborígenes y sus voceros, debe enfrentarse a procesos burocráticos e ideologías dominantes de más larga duración. Como por ejemplo, la arbitrariedad regional con la que las elites locales –comerciantes, estancieros, jueces y policías⁹– manejaban los asuntos administrativos en general y la “cuestión indígena” en particular.

Contra este telón de fondo se esgrimen las versiones de unos y otros. Los sujetos empíricos que cumplen los roles de emisor son las mujeres de Los Menucos, por un lado, y el subcomisario de Sierra Colorada y el Jefe de Policía de Río Negro, por el otro. El receptor es, en un caso, el Ministro del Interior y, en el otro, el Jefe de Policía conjuntamente con el ministro. Las identidades y los estatus diferenciales de las personas concretas¹⁰ cumplirán, como veremos más adelante, un papel relevante en el grado de autoridad y legitimidad con el que se invisten los diferentes discursos. Cada uno de ellos transmite una información “orientada” o argumento¹¹ que, en el co-texto del expediente como totalidad, irán sumando o perdiendo legitimidad de acuerdo con los parámetros institucionales, políticos y epistemológicos de la época. Por lo tanto, y siguiendo el planteo de Briggs (1999), los distintos documentos serán analizados a partir del proceso intertextual y organizativo del expediente que los contiene.

⁹ Varios autores sostienen que la conformación de una elite local en los territorios nacionales del sur está relacionada no solo con la concentración de la propiedad de la tierra, sino también con las posibilidades de acceso a los cargos públicos, como los juzgados de paz, las comisarías y los puestos en las comisiones de fomento y municipalidades. Eran éstos, por otra parte, los únicos espacios de participación política durante el período de los Territorios nacionales (Cf., entre otros los trabajos de Favaro y Bucciarelli 1995, Manara 1996).

¹⁰ Calsamiglia y Tusón 1999.

¹¹ La argumentación tiene como objetivo convencer a un receptor sobre unas ideas o tesis, cumpliendo con tres funciones básicas: expresiva (manifiesta la opinión del emisor), la apelativa (intenta incidir sobre el receptor) y la representativa (nos habla sobre el mundo) (Cuenca 1995).

3. La demanda

Como ya hemos anticipado, el expediente fue iniciado el 18 de abril de 1933, con el escrito enviado por las mujeres de Los Menucos. Si bien escapa a nuestras posibilidades reconstruir el proceso de producción de la demanda, es posible suponer que la redacción de la nota haya sido grupal e, incluso, que haya sido el mismo Cumilaf quien efectivamente la escribiera. Este último, conociendo los intereses y políticas del gobierno, habría recomendado a la comunidad de Los Menucos elevar un escrito de acuerdo al discurso de la nueva coyuntura. No obstante, aun cuando las condiciones denunciadas afectaban a toda la comunidad, la demanda remitía a un “nosotros”, en tanto “mujeres tejedoras y oreadoras de Los Menucos”. La construcción de este lugar de enunciación ha sido, entonces, la estrategia de negociación seleccionada por los indígenas.

Como sostiene Taussig (1993), la reposición de los modelos dominantes, el “ceder y devenir otros”, intenta capturar el poder –en este caso de ser escuchados– que transmiten los significados de una imagen. El campo semántico construido en la demanda enfatiza y propone, en primer lugar, un espacio común, universal, sin marcas étnicas –solo de género–, para enmarcar el intercambio.

“Como madres de los varones del mundo, quienes son capaz de su humanitario proceder de la buena administración de justicia de la Nacion, por lo que, que somos las mujeres, estamos obligado a inclinar al sivilizado justiciero patriotico de la Capital Federal, Territorial y Provinciales”.

A través de este tipo de fórmulas, utilizadas en los intercambios burocráticos, nos acercamos a algunas de las formas de interpelación y de relación que fueron promovidas por las clases dirigentes. O, lo que no es exactamente lo mismo, nos aproximamos a aquellos estereotipos estigmatizantes de los que los indígenas buscaron desplazarse permanentemente. Como “mujeres de los varones del mundo”, el enunciador se universaliza e inscribe en el modelo conceptual de la “civilización”, requisito principal para poder ocupar los espacios centrales, neutros y desmarcados de la nación.

Veamos entonces cómo, de acuerdo con esta primera orientación, son construidos los sujetos en el discurso de la demanda.

3.1. La relación con el gobierno

La posición discursiva que el locutor ocupa ante su interlocutor colabora significativamente en la construcción y legitimación de su versión de los hechos. En el discurso de las tejedoras se destacan principalmente la elección de fórmulas de tratamiento asimétrico (p.e., entre “poblador” y “ministro de la nación”) y la atenuación de las denuncias que pudieran involucrar al gobierno.

La relación de formalidad y distancia es marcada por las formas de tratamiento de usted y de los honoríficos¹². Estos últimos –que aparecen desde el mismo encabezamiento de la carta y se reiteran con gran frecuencia en el cuerpo de la misma– funcionan como elementos léxicos de tipo apelativo-relacional (Calsamiglia y Tusón 1999:144), permitiendo instaurar desde el comienzo la forma de relación jerárquica que hemos mencionado.

Las estrategias de cortesía no solo refractan las relaciones de poder y de distancia¹³, sino que también identifican y seleccionan al gobierno nacional como el interlocutor más apropiado para dirigir la denuncia contra los funcionarios locales. Entre estas estrategias se destacan aquellas que distorsionan o disfrazan el acto comunicativo, con el propósito de no poder atribuirle una intención clara de crítica a las descripciones sobre “*el estado actual de vida que ya se hace insostenible*”. Mientras la demanda explícita en la nota consiste en que el ministro solicite a “las damas de caridad” de Buenos Aires vestidos para los aborígenes, la transgresión de la máxima griceana de cantidad¹⁴, producida al dar más información de la necesaria sobre la pobreza, los comerciantes, los abusos y las estafas, reintroduce de forma encubierta la intención denunciante del documento.

“No tenemos mas remedio que acudir, implorando la bondad de V. E. contemplar la nuestra triste situación (...) Hallandonos con las mas aflijidas lamentaciones respecto de su estado actual de vida que se hace ya insostenible, todos los pobladores que se dedican al trabajo lesionado sus derechos por los malos comerciante de esta region poniendo obstaculo a nuestro libre y franco desarrollo”.

De este modo, un simple pedido de ropa deviene en una demanda mucho más amplia y radical sobre la situación socioeconómica de los indígenas de la Patagonia. Al mismo tiempo, el hecho de dar más información de la necesaria también tiene una intención política de cortesía, en tanto expresa que el locutor presupone que su interlocutor desconoce toda esta información y por eso no había actuado hasta el momento en favor de los aborígenes.

¹² Como señalan Calsamiglia y Tusón (1999: 142), en el español la concordancia gramatical en tercera persona de los deícticos que se refieren al interlocutor, en el trato de distancia o respeto, ha convertido este uso en indicador de formalidad.

¹³ La elección de determinadas formas lingüísticas de cortesía puede reflejar las relaciones existentes en la vida social y clasificarlas en torno a dos ejes: poder/solidaridad, distancia/ proximidad (Calsamiglia y Tusón 1999: 162).

¹⁴ En relación con la propuesta de H. P. Grice (1991) [1975]: Las partes implicadas en un intercambio comunicativo observarán el “Principio Cooperativo”, por el cual se comprometen a contribuir con las máximas de la conversación. Entre ellas se encuentran las Máximas de Cantidad que establecen que una contribución sea “tan informativa como sea necesario” y que “no resulte más informativa de lo necesario”.

“En virtud de lo expuesto. Rogamos a V. E. quiera dignarse tomar en consideración cuántos dejamos expresado, bien aclarado los conceptos sobre que llamamos su elevada atención...”

La carta no solo describía el estado de pobreza de los pobladores indígenas (“*los hijos sin calzado o desnudos por completo*”), sino que argumentaba que los abusos y estafas de los comerciantes, en complicidad con los jueces de paz y la fuerza pública, eran los causantes del mismo.

De este modo, a través de un simple pedido de ropa, los indígenas de Los Menucos lograban saltar las instancias burocráticas que, habitualmente, recibían los reclamos en los niveles locales (Oficina de Tierras de Esquel, Gobierno del Territorio). Consideramos que estos conocimientos sobre el contexto político, estratégicamente utilizados en el documento, permitieron que la carta de las tejedoras resonara en un gobierno central que intentaba controlar las redes sociales que se habían formado y continuaban creciendo en el ámbito de los Territorios Nacionales. La formación de un expediente como respuesta a la solicitud de las tejedoras de Los Menucos no fue motivada por el pedido de ropa, sino precisamente por la denuncia de complicidad entre los jueces de paz, la policía y los “comerciantes inescrupulosos”.

3.2. Las relaciones con la elite local

El colectivo de los propios es definido en contraposición a los comerciantes, autoridades y jueces de paz de la región. Los aborígenes son “*contribuyentes*” (ciudadanos legítimos), poseen “*legítimos e inviolables derechos*”, “*trabajan*”, “*se dedican sus días a cuidar ovejas y otros en chacrita*”, “*pobladores que se dedican al trabajo*”; mientras que los otros son “*malos comerciantes*” y realizan “*malos manejos*”. Las oposiciones se continúan en otros planos también: nosotros “*sin amparo alguno*”, persiguiendo el “*libre y franco desarrollo*” y “*analfabetos*”; ellos amparados con los jueces de paz (“*en la justicia de paz, estafa al servicio incondicional*”), “*lesionando*” y “*poniendo obstáculos*” al desarrollo aborígen y “*triunfando con audacia*”. Los comerciantes “*recargan los precios más allá de los límites*” y los aborígenes se encuentran “*desnudos, sin calzado*”.

Mientras las acciones de los otros son evaluadas como negativas (“*explotan*”, “*estafan*”, “*lesionan sus derechos*”, “*ponen obstáculo al libre desarrollo*”, “*pretenden llevarse los derechos de los aborígenes*”, “*esclavizan*”), los aborígenes son ubicados en el lugar de objeto –tanto en el nivel sintáctico como en el léxico– de estas prácticas discriminatorias. En esta dirección el locutor selecciona –o implícita– palabras que exponen el contraste por inversión u oposición relativa (Cuenca 1995:29), como “*estafadores vs. víctimas*”, “*opresores vs. oprimidos*”, “*explotadores vs. explotados*”. Esta intención del locutor se encuentra reforzada por el uso de modalidades de usualidad o frecuencia (“*malos manejos que se estilan*”, “*que siempre triunfan con audacia*”, “*pretenden a toda costa llevarle...los derechos*”).

Mientras las imágenes hegemónicas suelen remitir a un carácter “salvaje” del indígena y a considerar sus prácticas como “obstáculos al progreso y la civilización”, la carta de las tejedoras invierte este escenario. Para ellas son los comerciantes los que impiden el “libre desarrollo” de los pobladores indígenas y los que incivilizadamente incumplen las leyes de la nación.

Este tipo de inversiones demuestra que los usos subalternos de las imágenes dominantes pueden ser utilizadas para arribar a interpretaciones muy diferentes sobre las relaciones sociales y los acontecimientos históricos. El precio de un derecho cívico altamente valuado obliga, en muchas ocasiones, a reutilizar los índices y parámetros de la misma condición de subalternidad. Sin embargo, cartas como éstas, en que las comunidades indígenas reclaman estatus como ciudadanos, contienen datos suficientes para encarar un serio revisionismo histórico sobre las injusticias y las experiencias de marginación que caracterizaron el proceso de incorporación a la nación.

Hasta aquí hemos visto que el enunciador de la demanda recurre a diferentes estrategias para incidir en la opinión del receptor, como ya hemos mencionado; la relación con el interlocutor (el gobierno nacional) es cuidadosamente construida para provocar su adhesión. Del mismo modo, el “nosotros” (“tejedoras”) y sus opiniones¹⁵ convertidas en tema del discurso, en conjunción con los mecanismos de modalización que definen de modo contrastivo a “los otros”, también buscan captar la atención y persuadir la intervención de las autoridades.

Podríamos sintetizar el argumento del siguiente modo: en primer lugar, la falta de educación es la causa de la vulnerabilidad frente a los engaños, las estafas y la explotación de los comerciantes. En segundo lugar, la explotación y las estafas –las acciones negativas– de los comerciantes son las causas de la situación socio-económica extrema en la que se encuentran los aborígenes.

En consecuencia, como “madres y mujeres”, ellas se encuentran en la obligación de “suplicar” –“inclinarse”, “rogar”– la ayuda del ministro. El discurso de las tejedoras se encuentra orientado a promover la acción del gobierno nacional, en este caso, no tanto la ayuda en ropa y víveres, como la intervención en los asuntos locales.

La carta solicitando ropa y víveres a las mujeres de beneficencia se transforma, entonces, en una demanda que da lugar a un expediente burocrático.

¹⁵ Algunas palabras –con carácter metalingüístico– remiten al mismo proceso argumentativo (Cuenca *op. cit.* 31): “...los abajos firmado ocurren ante V.E. **exponiendo**.”, “en virtud de lo **expuesto**...”, “lo que a nuestro juicio, sería lo mas conveniente y acertado”.

4. La producción de información

“y como está dispuesto **produzcase la información** a cuyo efecto libresele citación a los firmantes que se domicilian en esta jurisdicción. Actué de secretario el sargento B. Arenes...”¹⁶

La segunda parte del expediente es el resultado de la “producción de información” que se ordenó desde el Ministerio del Interior a la Gobernación del Territorio. La Gobernación remitió el expediente al Jefe de Policía del Territorio y éste, finalmente, a la Subcomisaría de Sierra Colorada. La producción de información se lograba a través de la toma de declaración por parte de la policía local a las denunciantes que firmaron la nota de origen. El corpus consta, en consecuencia, de distintas “comparencias”, en las que cada una de las firmantes respondió a las preguntas de la policía. Sus respuestas fueron transcritas, conformando el documento. Las declaraciones son muy similares una de otra como resultado del sistema de producción de la información.

La esfera de actividad influye en la manera en que es tratado el tema en el nivel léxico y sintáctico; por lo tanto, considerando que el discurso se origina en la jefatura de la policía y ante un contrato comunicativo definido como declaración, se explica la organización específica que adquiere el texto (p. e., comienza con los datos de nacionalidad, edad, estado civil y dedicación para describir a la persona citada). El tenor establece una relación comunicativa impersonal, cuya intención consiste en informar, centrándose en el tema en cuestión. Finalmente, el modo del mensaje puede ser caracterizado como un mensaje oral transcrito en el marco de un género discursivo –“acta de declaración” o “comparencias”– cuyo esquema organizativo es dialógico, con patrones y preguntas fijas. La mayor burocratización y la autoridad institucional que dicho registro otorga al documento es un factor importante a tener en cuenta para comprender la resolución final del expediente, como veremos más adelante.

Otra estrategia discursiva de legitimación en este nuevo documento consiste en la utilización de las citas. Los funcionarios policiales encargados de tomar las declaraciones sometieron a las mismas preguntas a cada una de las mujeres que habían firmado la nota de demanda. En especial se les preguntaba si ratificaban lo expresado en la nota, y si habían sido expropiadas mediante el uso de la fuerza o con la ayuda del juez de paz. Ésta era la verdadera razón de ser del proceso ministerial. En todas las declaraciones, la respuesta consistía en que, en efecto, las familias se encontraban empobrecidas y habían perdido ganado, pero siempre por contratos y acuerdos establecidos “libremente” con los comerciantes y nunca por la fuerza o por el apoyo de las autoridades locales. Veamos un ejemplo:

¹⁶ El destacado nos pertenece.

“PREGUNTADA: si en alguna ocasión la autoridad o mejor dicho el Juez de Paz le retiró animales algunos para ser entregados a los comerciantes como dicen en la nota que se ratificó. CONTESTO: Que a la compareciente jamas le fueron retirados ningun animal por autoridad alguna y que los que entregó a los comerciantes los hizo de su voluntad”.

Entendemos al sujeto locutor-reproductor como el responsable del discurso referido¹⁷, puesto que, en su condición de sujeto reproductor, es un manipulador de las situaciones enunciativas ajenas y complejas. De estas últimas, el locutor aprovecha fragmentos y selecciona retazos discursivos para construir su propia trama; del mismo modo dispone de estos fragmentos en función de sus necesidades informativas y argumentativas. Por lo tanto, la literalidad –entendida como fidelidad con el discurso original– es un efecto discursivo que apunta a dar al texto reproducido la apariencia de imitación de la realidad. Este efecto es el que permite evaluar lo dicho por las personas citadas ante los policías como “prueba” de la “realidad”.

Si bien las voces de las comparecientes son transcriptas en estilo indirecto la mayor parte de las veces, la utilización de “verbos de decir” como “*CONTESTÓ:*” –escritos en mayúscula, subrayados y seguidos de dos puntos– tienden a crear un efecto de literalidad equivalente al producido por los discursos en estilo directo. Además, al tratarse de un texto enmarcado en el género “declaración” y legitimado por los actuarios –otros policías–, el efecto de literalidad que evalúa las respuestas transcriptas de las comparecientes como verdaderas se encuentra enfatizado.

Sin embargo, estas citas pueden ser manipuladas. Habría que aclarar que es posible que dicha manipulación no sea solo discursiva; no cuesta mucho imaginar la violencia ejercida en esta situación de declaración, desde el mismo momento en que las mujeres citadas deben contestar si sufrieron o no abuso de las autoridades de la zona (entre las que se encuentra efectivamente la policía). La asimetría y coerción que podrían ser inferidos de la situación comunicativa se encuentran negados en el discurso a través del uso cortés de atenuadores como el eufemismo “*invitada a contestar*”.

De esta forma, a través de las declaraciones se cambiaba el énfasis radicalmente: mientras que en la carta de las tejedoras los aborígenes eran víctimas pasivas de la explotación, en estas declaraciones eran agentes activos y responsables de sus propias necesidades económicas. En otros ejemplos, esta diferencia argumentativa se hace más evidente. Por ejemplo, en la cita de Carmen Fusiman se expresa: “*CONTESTO: que su concubino entregó a los comerciantes la mayor parte de sus animales de su voluntad y que jamás intervino autoridad alguna*”.

El pago de las deudas contraídas con los comerciantes es la causa de la carencia de animales, esto implica no poder obtener ni alimentos ni créditos en los comercios;

¹⁷ Seguimos en este punto el planteo de Méndez García de Paredes (1999).

finalmente, la consecuencia de estos dos argumentos previos es la situación apremiante en la que se encuentran.

El discurso citado de las comparecientes no solo cumple la función de “corregir” los argumentos dados con anterioridad, sino también de negar la intervención arbitraria ya abusiva de cualquier tipo de autoridad.

El efecto de literalidad supone que éstas fueron exactamente la pregunta y la respuesta. En las citas de cada una de las mujeres firmantes es negado, con las mismas palabras, lo dicho en la carta de demanda. Este uso intencionado del discurso reproducido cobra, sin embargo, una mayor legitimidad que la carta firmada por las mujeres aborígenes. Es decir, esta nueva exposición de las tejedoras –teatralizada por un locutor-reproductor (la policía)– se inviste del poder discursivo y el valor de verdad que este nuevo registro burocrático le otorga. En palabras de Bourdieu (1977), la eficacia del “lenguaje de institución” o “su magia social” residen en la concentración que el locutor posee del capital simbólico acumulado por el grupo social que le “delega el poder” y del que él es el “apoderado”. Dicha concentración se manifiesta discursivamente a través del uso apropiado de las condiciones “litúrgicas” del discurso –es decir, de las formas apropiadas de manifestación pública. Cuando el locutor-reproductor evoca el poder y la autoridad de la institución –por ejemplo, al reponer cuidadosamente el registro adecuado, como en este caso– la legitimación de la institución deviene en autoridad discursiva. Estas son las razones discursivas y no discursivas que determinan que el cambio de énfasis producido en el presente discurso burocrático y policial adquiera suficiente poder para resignificar el sentido de la carta de demanda.

A través de este tipo de prácticas se iría reforzando la imposibilidad de los agentes indígenas de “imaginar históricamente comunidades no imaginadas” (Thurner 1997:12) por los discursos oficiales. En una década donde proliferaron las denuncias indígenas, los archivos históricos fueron borrando –o refutando– sistemáticamente los testimonios sobre las injusticias.

5. La redefinición de la demanda aborígen

“Sierra Colorada, junio 17 de 1933 [con el sello de la subcomisaría de Sierra Colorada] Al Señor Jefe de Policía del Territorio...”

Como parte del proceso de “producción de la información”, el subcomisario finalmente también expuso su propia versión sobre los hechos como un decir autorizado y fundamentado en las actas precedentes del expediente. En su discurso, el locutor presupone ideologías y planteos morales compartidos con su interlocutor (Jefe de Policía del Territorio). De este modo, el subcomisario supone que éste “verá” los mismos énfasis y puntos sobre “lo actuado” y compartirá con él “lo establecido” (“Como verá el Señor Jefe, de acuerdo a lo actuado, se puede establecer:”).

Las negaciones sobre las demandas realizadas por las tejedoras se suceden a lo largo del discurso que culmina en la siguiente frase: “*no existe de ninguna manera en forma alarmante desocupación ni carencia de recursos en la jurisdicción a mi cargo*”. Sostiene esta afirmación mediante una enumeración de los bienes que poseían algunos de los denunciantes, detalles que cumplen la función de precisión semántica y sugieren la veracidad de lo dicho. Del mismo modo, la actitud epistémica del locutor frente a estos enunciados propone un alto grado de fiabilidad en tanto menciona como fuente y evidencia a su conocimiento inductivo (Calsamiglia y Tusón 1999:180): “*lo que consta al suscripto por propio conocimiento*”.

El funcionario afirmaba que las mujeres identificaban a Juanico Cumilaf como el escribiente responsable de la nota; por lo tanto, para el subcomisario este hombre se convertía en la “fuente” principal de la carta. Su deslegitimación desacreditaría, en consecuencia, la versión de las tejedoras. Sostuvo, entonces, que el expediente iniciado por Juanico Cumilaf era uno de los tantos que éste había venido iniciando con “*profusión pasmosa*”. Calificaba a éste como “*semianalfabeto*”, “*demagogo*” y “*abogado pampa*” que ejercía un “*fuerte dominio*” sobre los de su raza. Lo tildaba de “*embaucador muido de supuestas influencias*” y lo señalaba como una posible amenaza al orden establecido, evocando implícitamente los hechos de movilización popular ocurridos en la Patagonia (en el Territorio Nacional de Santa Cruz) algunos años antes. El locutor contrapone el accionar de la raza blanca (influencia positiva en contra de las sublevaciones, consejos sanos y sin apasionamientos) al accionar de representantes como Juanico Cumilaf que son potencialmente negativos:

“No se podrian en estos lugares producir casos de sublevación de indígenas por la poderosa influencia de la sangre blanca, pero se nota el poder de ciertos ‘demagogos’, permitaseme llamarlos así, que ejercen fuerte dominio sobre el aborigen. Inutil: son los consejos sanos, sin apasionamientos, el recuerdo de otras aventuras similares anteriores”.

El locutor también refuerza la legitimidad y el control sobre la verdad a través de una minuciosa acción desacreditadora contra las otras fuentes de representación¹⁸. El subcomisario establece una jerarquía de textos, controla la distribución de los mismos y afirma que Juanico Cumilaf, las tejedoras y los aborígenes no pueden hablar con el mismo derecho y posesión de la verdad.

En esta dirección, también las mujeres tejedoras son descalificadas como “fuente” legítima del discurso. A través de la negación polémica¹⁹ (“*Tejedoras: se dicen las firmantes. No hay tal*”). Finalmente, el colectivo de los aborígenes es también desacreditado mediante descripciones negativas. La deslegitimación de este otro genérico

¹⁸ Estrategias descriptas por Martin Rojo y Van Dijk 1998: 221.

¹⁹ La “negación polémica” es aquella que refuta directamente el piso conversacional en el que se había planteado el intercambio comunicativo.

era fundamental en la trama argumentativa del locutor, teniendo en cuenta que su propósito explícito era negar toda necesidad de ayudas por parte del gobierno. Los aborígenes son, entonces, desplazados del lugar social de la “civilización” que habían tratado de habilitar para sí en la carta de demanda. Afirma, en consecuencia, que los indígenas permanecen fuera de la ley establecida, que viven en terrenos fiscales sin realizar “adelantos”²⁰ (“no plantan”) y que se encuentran en igual situación económica desde tiempos inmemoriales (no progresan).

No obstante, el subcomisario también proponía una visión particular con respecto a cómo podía utilizarse al indígena:

“El aborígen jornalero, peon de campo, es obediente, manso y sinó un obreiro irremplazable, es bueno, sobrio, no es exigente ni por la alimentación, vestuario ó casa; no es huelguista ni revoltoso ni tiene otra desventaja que su otra tara tambien ancestral: el hurto. Es ello fatal; puede hallarse en las mejores condiciones, pero se le presenta la posibilidad de hurtar una oveja, una vaca, una yegua y el indio sigue su instinto, maquinalmente”.

Esta forma de describir negativamente a los aborígenes consistía en definirlos como “salvajes” cercanos a la naturaleza y al comportamiento instintivo y, en consecuencia, como un obstáculo para el progreso y el desarrollo nacional. La fuerza ideológica y contextual de este tipo de argumentos se apoyaba en la estrategia de racialización de las diferencias (Briones 1998). A partir de esta última, el discurso dominante clausura la posibilidad de cambio y fundamenta la utilización de las personas indígenas como mano de obra subcalificada.

Simultáneamente a estas descripciones peyorativas, el locutor celebra y confirma el orden establecido construyendo una base de consenso y solidaridad ideológica. Su discurso evoca las imágenes dicotómicas sobre un “nosotros nacional” y un “otro indígena”, donde las posibilidades de inclusión en la ciudadanía se encuentran vedadas para estos últimos.

La relexicalización de la explotación y los abusos de los comerciantes y autoridades de la región como “*exigencias del progreso*” y como “*tendencia natural al desarrollo*” establece los sentidos de una nueva interpretación sobre sus modos de actuar. Esta “conducta racional” se basa en el axioma de diferenciación social que afirma, según sus propias palabras, que “*los animales del vicioso, han de responder de sus intemperancias*”.

A partir de estos marcos presupuestos de interpretación, la fuerza policial de la zona redefine, en el expediente en curso, el argumento de la explotación, las estafas y

²⁰ Esta afirmación evoca el espíritu de las distintas leyes de colonización de tierras fiscales que han estado vigentes desde 1876, el cual establece que se exija a los pobladores la realización de “adelantos” y “mejoras”.

los abusos cometidos contra los aborígenes, que había sido subrayado en la carta de las tejedoras. La causa de la pobreza ya no residía entonces en aquellos factores externos, sino en los mismos hábitos del indígena:

“No creo necesario se provea al indígena de hacienda y semillas, las primeras porque ya en anteriores experiencias se pudo establecer que, dada la procedencia, les parecía agradable faenar hasta los carneros; las segundas para qué? Si jamás supo el indígena, sembrar é ignoran como se labra un trozo de tierra. [...] Si en cambio de viveres y vestuarios gratuito se ofreciera a estos indígenas, adquirirlas mediante el trabajo en obras públicas, ninguno de los peticionantes la aceptaría, pues ello les impediría su sistema de vida: contemplativa y quejumbrosa”.

Como ha señalado Eduardo Kohn (2002) en sus estudios sobre la región de la Montaña en Ecuador, este tipo de representaciones no solo responde a una adopción inconsciente de los estereotipos hegemónicos sobre los otros, puesto que la designación de los otros como “incivilizados” y las descripciones racializadas suelen formar parte de las estrategias retóricas del poder para justificar el curso de los acontecimientos. Las prácticas discursivas y no discursivas que conforman un expediente dan cuenta de los medios políticos de una época para asegurarse los recursos en disputa, en este caso, tierras y mano de obra. En este sentido, consideramos que una historia etnográfica de los documentos burocráticos debe comenzar teniendo en cuenta los modelos conceptuales a partir de los cuales se enfrentaban las versiones sobre la realidad en un contexto histórico determinado.

6. Conclusiones: Discurso y poder

El subcomisario de Sierra Colorada construyó un argumento del que se desprendían dos consecuencias. Por un lado, no había otros culpables más que los mismos aborígenes. De este modo, eran desoídos los testimonios y argumentos de la demanda: los indígenas no se encontraban en una situación precaria y, en los casos en que sí lo estaban, se debía al proceso de desarrollo que se había activado en la zona o a las taras ancestrales de los nativos. Por otro lado, y en consecuencia, no era necesaria la ayuda y serían vanos los subsidios. La causa del empobrecimiento no era la explotación de los comerciantes y los abusos de las autoridades, sino la misma condición aborígen. Por ende, la denuncia misma carecería de fundamento.

Ubaldo Luis Chas, Jefe de la Policía del Territorio Nacional de Río Negro, elevó al Gobernador una nota mecanografiada en la que se reproducía, prácticamente en los mismos términos, lo que había informado el subcomisario de Sierra Colorada. La Gobernación de Río Negro elevó el expediente completo al Ministro. En la última página del mismo, al dorso del documento, el Ministerio se expidió: “*Atento a la información producida, archívese, Francisco Madero, director general, Ministerio del Interior*”. Finalmente, las denuncias y demandas de las tejedoras no fueron tenidas en cuenta por el gobierno.

Los discursos producen conocimiento en tanto presentan versiones específicas de la realidad, formulan las características de los actores y grupos sociales y, de esa manera, sostienen y refuerzan las ideologías y los valores sociales. No obstante, no todos los discursos tienen la misma autoridad para ser escuchados: unos son dominantes o legítimos, otros lo son menos o son silenciados.

De acuerdo con Cuenca (1995) y Rey (1999), la validez del argumento no puede medirse por sí mismo sino en términos de la influencia que ha tenido en el receptor de su época, en otras palabras, una argumentación eficaz es aquella que logra un aumento en la intensidad de adhesión, desencadenando la acción prevista. Desde este ángulo, cuando el Ministerio del Interior resuelve archivar el expediente sin mayor consideración, se ponen en primer plano para el historiador los criterios, modelos e imágenes que imperaban en aquellos años.

El procedimiento burocrático seguido para la “producción de la información” situaba asimétricamente a los sujetos y cambiaba radicalmente la construcción de los hechos. Por lo tanto, la legitimidad y el peso de los diferentes argumentos estaban condicionados por el mismo recorrido del expediente, es decir, por las redes sociales de poder por el que debía circular.

La división entre actores y discursos legítimos e ilegítimos simultáneamente conlleva restricciones en su acceso y distribución. El resultado del expediente confirmaba el hecho de que los indígenas eran excluidos de la nación –en tanto no pertenecían al progreso y debían ser “absorbidos” por ella– y que también eran excluidos del discurso público en general. Por lo tanto, la legitimación de la indiferencia –no actuar en favor de los aborígenes– conllevaba al mismo tiempo la legitimación de la desigualdad étnica, y una contribución a la reproducción de la dominancia étnica, es decir, al racismo.

El contraste prediscursivo entre actores con poder y otros privados de él también contribuye a la diferenciación de los discursos que compiten en un conflicto de versiones sobre los mismos acontecimientos. La legitimación de un discurso que poseía autoridad institucional y el poder persuasivo –que en la época poseían los descalificadores utilizados entonces contra el indígena– celebraba la oposición entre un nosotros, “los civilizados”, y un ellos, “los salvajes”. Una antítesis evolucionista, xenófoba y racista que nuevamente resultaba efectiva en la retórica contra el indígena. Estos lugares sociales estigmatizados y silenciados hicieron que, por muchos años, fuera compleja la tarea indígena de articular agencias de oposición.

En resumen, éste es solo uno de los casos en que la burocracia policial a nivel del territorio nacional controlaba el proceso de producción, circulación y consumo de los discursos. De esta forma, las redes locales de poder se afianzaban, al operar conjuntamente quienes controlaban la circulación del capital y del discurso. En otras palabras, el manejo del expediente y la producción de la información estaban en función de asegurar los mecanismos de expropiación implementados por comerciantes y compañías comerciales en el ámbito regional.

En este contexto sociohistórico, la versión del subcomisario fue más eficaz y, por ende, calificada como más verosímil y con mayor legitimidad. Este trabajo muestra cómo los factores sociales y discursivos contribuyen a la (des)legitimación del discurso e intervienen directamente en la construcción de los archivos oficiales. Es en expedientes de este tipo en los que aún hoy se fundamentan y dirimen los conflictos por la tierra.

Bibliografía

- Abercrombie, Thomas. *Pathways of Memory and Power: Ethnography and History among an Andean People*. Madison: University of Wisconsin Press, 1998.
- Bourdieu, Pierre. "L' économie des échanges linguistiques". *Langue française* 34, 1977.
- Briggs, Charles. "Notes on a 'confession': on the construction of gender, sexuality, and violence in an infanticide case". *Pragmatics* 7:4, pp. 519-546. International Pragmatics Association, 1999.
- Briones, C. *La alteridad del "Cuarto Mundo". Una deconstrucción antropológica de la diferencia*. Buenos Aires: Ediciones del Sol, 1998.
- Calsamiglia, Helena y Tusón, Amparo. *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel, 1999.
- Cuenca, María José. "Mecanismos lingüísticos y discursivos de la argumentación". *Comunicación, Lenguaje y Educación* 25, pp. 23-40, 1995.
- Delrio, W. *Memorias de Expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad de Quilmes, 2005.
- Favaro, Orietta y Mario Arias Bucciarelli. "El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años 30". *Entrepasados* 5:9, pp. 7-26, 1995.
- Grice, H. P. "Lógica y Conversación". Valdés Villanueva, L. (ed.). *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, pp. 511-530, 1991 [1975].
- Grossberg, Lawrence. *We gotta get out of this place. Popular conservatism and postmodern culture*. New York: Routledge, 1992.
- Kohn, Eduardo. "Infidels, Virgins, and the Black-Robed Priest: A Backwoods History of Ecuador's Montaña Region". *Ethnohistory* 49:3, pp. 545-582, 2002.
- Manara, Carla. "Neuquén a principios del siglo XX. Un nuevo espacio para la actividad política". *Revista de Historia*. Universidad Nacional del Comahue 6, pp. 109-130, 1996.
- Méndez García de Paredes, Elena. "La literalidad de la cita en los textos periodísticos". *Revista Española de Lingüística* 30:1, pp. 147-167, 1999.
- Martin Rojo, Luisa y Van Dijk, Teun. "'Había un problema y se ha solucionado'. La legitimación de la expulsión de inmigrantes 'ilegales' en el discurso parlamentario español". L. Martín Rojo y R. Whittaker (eds.). *Poder-decir o el poder de los discursos*. Madrid: Arrecife, 1998.

- Price, Richard. *Alabi's World*. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press, 1990.
- Rappaport, Joanne. "Imagining Andean Colonial Culture". *Ethnohistory* 49:3, pp. 687-701, 2002.
- Rey, Joëlle. "La argumentación en la divulgación científica". *La Argumentación* (Escritos 17-18). Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 1999.
- Salomon, Frank. "Testimonies: the making and reading of native South American historical sources". *The Cambridge History of Native Peoples of the Americas. South America*, Part. 2. F. Salomon and S. Schwartz, eds. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 19-95, 2000.
- Taussig, M.T. *Mimesis and Alterity: A Particular History of the Senses*. New York: Routledge, 1993.
- Thurner, Mark. *From Republics to One Divided: Contradictions of Postcolonial Nationmaking in Andean Peru*. Durham, NC: Duke University Press, 1997.
- Van Dijk, Teun A. "Opiniones e ideologías en la prensa". *Voces y Culturas. Revista de Comunicación* 10, pp. 9-50, 1996.

